

Republica Bolivariana de Venezuela
Poder Judicial.
Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Contencioso
Administrativo de la Región Capital.

Caracas, siete (07) de octubre de dos mil catorce (2014).
203° y 155°

CARTEL
SE HACE SABER

Al ciudadano **JOSELITO MANUEL ESCOBAR URDANETA**, titular de la cedula de identidad **N° 8.887.457**, o en la persona de su apoderado judicial el abogado **DUNCAN AMADO ESPINA PARRA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el **N° 84.763** que este Juzgado Superior en fecha 28 de junio de 2007, dicto sentencia mediante la cual declaró **SIN LUGAR**, el recurso contencioso administrativo funcional de nulidad interpuesto por usted, contra el acto administrativo SNAT/2006 N° 0004671 de fecha 30 de mayo de 2006, emanado del **SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA SENIAT (SENIAT)**. Con la advertencia que una vez transcurridos diez (10) días de despacho contados a partir de la fecha de la publicación del presente cartel en el diario “**VEA**” de esta ciudad y la consignación de un ejemplar (1) del mismo en el expediente, comenzara a transcurrir el lapso de apelación.

DR. ALEJANDRO GÓMEZ
EL JUEZ

ABG. HERLEY PAREDES
LA SECRETARIA.

Publica el: Jueves 13-11-2014
Solicitado por: División de Registro y Normativa Legal, Oficina de Recursos Humanos